



Comunicado a Centros Educativos Nº 19

26 de junio – 11:00 horas

INSTRUCCIONES PARA LA OFERTA DEL PROGRAMA “ESCUELA ABIERTA DE VERANO”

Antecedentes.

El 19 de mayo se publicó en el BOR la resolución de 18 de mayo de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las instrucciones para la organización de la finalización del curso 2019/2020 y la preparación del inicio del curso 2020/2021, en las enseñanzas no universitarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19.

La Comunidad Autónoma de La Rioja, la Consejería de Educación y Cultura y los sindicatos CCOO, STAR y UGT, con el apoyo expreso de la FAPA, han llevado a cabo la firma del *Pacto Social para la Reconstrucción Educativa en La Rioja*. Dicho documento, en su punto 5 “Continuidad entre cursos”, propone la realización del programa “Escuela Abierta de Verano”. Así establece, con objeto de paliar el déficit educativo y social acumulado durante el confinamiento, actividades de apoyo y refuerzo escolar, gratuitas y voluntarias, así como para el desarrollo del talento y de ocio y tiempo libre. También determina que los centros educativos serán quienes definirán el perfil de prescripción del alumnado participante y su colaboración en la coordinación pedagógica con los organizadores de las actividades.

Estas instrucciones vienen a concretar la función y acciones requeridas a los centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para la prescripción, oferta e inscripción del alumnado de su centro en el programa “Escuela Abierta de Verano”, así como la estructura de la oferta educativa, los agentes intervinientes y las relaciones entre los mismos.

Escuela Abierta, proyecto educativo abierto.

El proyecto educativo del programa Escuela Abierta, dentro del cual se inserta esta primera edición de Escuela Abierta de Verano 2020, con el marco teórico y conceptual que lo explica, se aporta como documento adjunto *Escuela Abierta - Proyecto Educativo*.

Este es un documento evolutivo, abierto a la reflexión y participación de la comunidad educativa de La Rioja a través del Grupo de Expertos en *Organización de Centros / Comunidad Educativa* dentro del Comité de Expertos recientemente creado por la DGE para integrar el pensamiento colectivo y la participación de la comunidad educativa en la planificación estratégica educativa en La Rioja. La participación en este comité está abierta a quien lo solicite directamente a la DGE.

El programa “Escuela Abierta de Verano” está diseñado, organizado y financiado por la Consejería de Educación y Cultura, siendo dirigido desde el servicio de Comunidad **Educativa**.

El programa implementará actividades de atención, orientación y apoyo educativo, así como de extensión educativa con un componente lúdico y motivador mediante una programación mixta de refuerzo competencial personalizado junto con actividades específicas de deporte, expresión artística y proyectos científico-tecnológicos, ofrecidas por un conjunto de proveedores externos, siempre de carácter voluntario y sin coste alguno para la familia, para el alumnado prescrito por el centro por sus necesidades educativas.

Este programa contemplará las orientaciones pedagógicas e higiénico sanitarias, promovidas desde el Ministerio de Educación y Formación profesional reflejadas en la [Guía práctica para el desarrollo de programas inclusivos de ocio educativo en el verano de 2020](#), las [medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a covid-19 para centros educativos en el curso 2020-2021](#) y la [Guía de medidas específicas de prevención en escuelas infantiles, ludotecas, talleres y otros espacios dirigidos a la población infantil, para hacer frente a la crisis sanitaria del covid-19](#).

A su vez, utilizará las [orientaciones de la DGE sobre los protocolos de seguridad y salud en los centros educativos](#).

Objetivos.

1. **Integrar y orientar la programación de actividades extraescolares** de apoyo educativo al alumnado en desventaja social durante el periodo de vacaciones de verano.
2. **Recuperación y mejora del equilibrio y bienestar emocional.**
 - Identificación y atención de posibles necesidades emocionales derivadas del confinamiento u otras circunstancias personales, familiares y/o sociales.
3. **Aprendizaje de las nuevas rutinas y protocolos de seguridad sanitaria.**
 - Compatibilizándolas con la inclusión, la participación y el desarrollo de la responsabilidad social.
4. **Reforzar los déficits de aprendizaje** ocasionados por la pandemia.
5. **Reducción de la Brecha Digital** para preparar al alumnado para la educación a distancia y el autoaprendizaje.
6. **Desarrollar las competencias clave**, especialmente la competencia digital.
7. Realizar actividades de extensión educativa con **componentes elegibles y personalizables** por el alumno/a para que pueda conectar sus intereses con lo que debe y necesita aprender y para favorecer el descubrimiento vocacional y el desarrollo del talento.
8. **Abrir e integrar de forma operativa al máximo posible de agentes de la comunidad educativa.**

Temporalización y horario.

El programa “Escuela Abierta de Verano” en **Educación Primaria** y **Educación Secundaria** se desarrollará durante **3 semanas, de lunes a viernes, entre el 13 y el 31 de julio de 2020.**

Cada jornada se desarrolla en doble sesión de **3 horas de duración total**, en un horario sugerido de **10:30 a 13:30**, aunque puede adaptarse en cada centro, las entradas y salidas pueden escalonarse, así como una pausa discrecional para el almuerzo, siempre sin modificar su duración ni estructura:

- **Sesión 1 (REFUERZO): de lunes a viernes, de 10:30 a 12:00 horas.**
 - Actividades de **refuerzo educativo** y desarrollo de las competencias clave, especialmente la digital.
- **Sesión 2 (ACTIVIDADES ESPECÍFICAS): de lunes a viernes de 12:00 a 13:30 horas.**

- **2 ÁMBITOS GENERALES elegibles**, con actividades en las que prime la elección del alumno y su componente lúdico, creativo y motivador, entre:
 - **A) ÁMBITO CREATIVO: 3 días/semana** para la **expresión y creación artística** dentro de las áreas y actividades que programe el *Coordinador de Centro*.
 - **B) ÁMBITO TECNOLÓGICO: 3 días/semana** para la **investigación y aplicación científico-tecnológica** dentro de las áreas y actividades que programe el *Coordinador de Centro*.
- **DEPORTE COLECTIVO**
 - **2 días a la semana**, obligatorio para todos los alumnos/as.

Las entradas, salidas y descansos para el almuerzo se realizarán de forma escalonada.

El servicio de Comunidad Educativa colaborará activa y permanentemente con los Coordinadores de Centro para la programación de actividades adecuadas para cada centro, facilitando recursos de información y canales de contacto entre coordinadores y posibles proveedores de actividades para el óptimo desarrollo del programa.

Todos los agentes colaborarán en la promoción de la participación de la comunidad educativa en el programa mediante el **voluntariado educativo**, que será coordinado desde el servicio de Comunidad Educativa.

Todos los agentes participantes recibirán un **certificado de participación** y el **reconocimiento de las horas de formación o de prácticas** realizadas.

Alumnado destinatario.

Los **destinatarios** del programa es el alumnado de 3º a 6º de Educación Primaria (CEIP-CRA), Educación Secundaria (IES-SIES-CEO) y Formación Profesional Básica (FPB) de Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja **por prescripción pedagógica y social**, teniendo en cuenta los siguientes **criterios**:

- **Alumnado de alta vulnerabilidad o en riesgo de exclusión social**, perteneciente a colectivos o familia con nivel socioeconómico que impida la realización de este tipo de actividades.
- **En brecha digital o de aprendizaje**, desconectado de la educación a distancia por motivos tecnológicos, sociales o culturales.
- **Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo**. Alumnado con dificultades en la adquisición de competencias clave (Lingüística, matemática, científica, social y cívica...)
- **Alumnado con resultados académicos negativos** en sus calificaciones y/o materias suspensas, que requiera de refuerzo educativo.
- **Alumnado afectado gravemente por el confinamiento** y pueda beneficiarse emocionalmente de estas actividades.
- Se considerará prioritariamente a las **familias monoparentales y numerosas que cumplan con los criterios anteriores** y cuyos responsables o tutores legales acrediten necesidad de conciliación laboral.

Prescripción del alumnado participante.

El proceso de identificación y prescripción del alumnado participante será coordinado por el equipo directivo, conforme a los criterios anteriormente citados, y a propuesta de los tutores y especialistas del centro, con el siguiente procedimiento:

- **El centro comunicará** los beneficios y características del programa y recabará **confirmación de participación** de las familias.
- Las familias participantes deberán comprometerse a:
 - Asistencia continuada a las actividades del programa.
 - Actitud positiva y conducta colaborativa del alumno/a en el programa.
- Los centros educativos, una vez prescrito el alumnado, ofertado el programa y confirmada la participación por la familia, **enviarán el listado** de alumnos/as participantes en un documento único de Excel con los datos obtenidos de Racima (alumno, familia, teléfono..) al correo comunidad.educativa@larioja.org.

Centros Sede.

El programa se desarrollará en los centros educativos públicos de La Rioja que lo soliciten (Centro Sede) o en aquellos designados por la DGE una vez que se conozca la matrícula definitiva y con el objeto de reagrupar a todo el alumnado participante para la mayor eficacia y eficiencia de la implementación del programa.

Centros Asociados.

Cuando un centro educativo, por cualquier motivo, no sea designado como Centro Sede, su alumnado podrá ser inscrito en otro Centro Sede, pasando a ser considerado Centro Asociado de este.

Solicitudes.

El centro presentará **antes del jueves 2 de julio a las 12.00 h:**

- El **listado de su alumnado** participante, mediante email a comunidad.educativa@larioja.org
- Su **candidatura como Centro Sede** y la designación de la **Entidad Coordinadora** de su elección, cumplimentando el formulario de solicitud <https://forms.gle/pqz2mrwx5B6Tnvv5>

Funciones de los centros.

- **Prescribir al alumnado** participante según estas instrucciones.
- **Presentar el programa y promover la inscripción** de las familias del alumnado seleccionado. Cada centro podrá utilizar los procedimientos que considere: llamada de los tutores, presentación en salón de actos siguiendo las medidas de seguridad, Racima, grupos de WhatsApp, etc.
- **Comunicar el listado de familias inscritas en el programa** al servicio de Comunidad Educativa.
- **Supervisar y colaborar** con el servicio de Comunidad Educativa en la coordinación y buena marcha del programa.
- **Proponer la Entidad Coordinadora** del programa en el centro para su validación por la consejería, o delegar en esta su elección. Puede ofrecerse a entidades ya colaboradoras con el centro en otros programas (PROA, etc.) siempre que acepten las funciones, requisitos y condiciones de Escuela Abierta. El servicio de Comunidad Educativa, con el fin de facilitar a los centros el máximo de información sobre los recursos educativos de nuestra comunidad, enviará a las entidades educativas,

artísticas, tecnológicas y deportivas una invitación para que estas puedan ofrecer sus servicios generales y especializados a todos los centros.

- **Colaborar en la planificación** del programa junto con el *Coordinador de Centro* designado por la *Entidad Coordinadora* y el servicio de Comunidad Educativa.
- **Facilitar la apertura y cierre del centro** al *Coordinador de Centro*, estableciendo las medidas organizativas que sean compatibles con el óptimo desarrollo del programa.
- **Presentar la documentación:** listado de alumnado, datos de la entidad coordinadora, facturas, etc.
- **Conservar la documentación** relativa al programa, custodiándola para cualquier posible revisión.
- **Informar al Claustro y al Consejo Escolar** del programa y la participación del centro en él.
- **Facilitar la participación activa o la contratación prioritaria en el programa de los docentes del centro** que deseen hacerlo, respetando siempre la normativa vigente.

La Entidad Coordinadora del programa en el centro.

Empresa, organización o institución, seleccionada y contratada por el centro mediante contrato menor (límite máximo de 15.000 €/año), que asume la dirección y coordinación general del programa en el centro para la edición Escuela Abierta de Verano 2020, cumpliendo con las siguientes funciones:

- **Contratar y/o nombrar a un Coordinador de Centro.**
- **Seleccionar y programar todas las actividades**, conforme a los principios educativos y la estructura de programación desarrolladas en el documento *Escuela Abierta Proyecto Educativo*.
- **Contratar a Tutores/as y Proveedores Especializados** que lleven a cabo todas las actividades. Para ello contará con la colaboración de la dirección del centro educativo y el servicio de Comunidad Educativa.
- **Seleccionar y contratar a los Tutores/as** para la sesión de refuerzo educativo y desarrollo de la competencia digital.
- **Seleccionar y contratar a los Proveedores Especializados** encargados de impartir las actividades específicas. Estos pueden ser trabajadores de la *Entidad Coordinadora* o nuevas contrataciones de servicios, a profesionales autónomos, empresas u organizaciones, por parte del colegio a sugerencia del *Coordinador de Centro*.
- La *Entidad Coordinadora* del programa en el centro se compromete a que los coordinadores/as, tutores/as y especialistas acudan a todas las **actividades de formación y coordinación** que se organicen a lo largo del programa.

El Coordinador/a de Centro.

- **Designado y contratado** por la *Entidad Coordinadora* contratada por el centro.
- Titulación de **Maestro/a** o **Titulado Superior**. Tendrán prioridad los inscritos en listas de interinos.

Funciones:

- **Organización:**
 - Coordinar, en colaboración con la Entidad Coordinadora, la **programación de actividades** en el centro.
 - Coordinar, en colaboración con la Entidad Coordinadora, la **selección y contratación de tutores y proveedores especializados**.
 - **Organizar personas, espacios y recursos** para la buena marcha del programa en el centro.
 - **Programar y garantizar** los almuerzos (fruta).
 - **Colaborar** con la dirección del centro y con el servicio de Comunidad Educativa en la organización del programa.

- **Coordinación:**
 - Mantener **una reunión diaria** con los tutores/as.
 - Garantizar el flujo de información entre los tutores/as que intervienen.
 - Informar y comunicarse con las familias.
 - Controlar las incidencias y gestión de los conflictos que puedan surgir.
 - Participar y fomentar la participación de su equipo en las reuniones de formación y coordinación del proyecto que se establezcan.

- **Supervisión:**
 - Aplicar y supervisar los protocolos de seguridad y salud en los centros educativos.
 - Llevar el control de asistencia actualizado del alumnado participante que será registrado diariamente.
 - Velar por el seguimiento de cada uno de los alumnos/as participantes, compilando semanalmente la evolución de cada uno de ellos/as y que elaborarán los tutores/as en un documento para el seguimiento personalizado.
 - Supervisar el trabajo de los alumnos/as y su evolución dentro del programa.
 - Supervisar y responsabilizarse del correcto desarrollo del programa.

El Tutor/a.

- **Designado por la Entidad Coordinadora y/o el Coordinador de Centro.**
- Participará en las sesiones de coordinación y formación que el programa establezca.

Funciones:

- Aportar al alumno/a el **apoyo** necesario para su equilibrio emocional, proporcionándole un espacio de seguridad y expresión donde pueda compartir lo vivido durante la crisis sanitaria.
- Realizar el **acompañamiento educativo** necesario para el refuerzo competencial y la recuperación en aquellos contenidos curriculares que no pudo adquirir en el último trimestre.
- Integrar y **reforzar la competencia digital** del alumno/a para la educación a distancia, el autoaprendizaje y el descubrimiento vocacional.

El Especialista.

- Empresa, organización o profesional activo en cualquiera de los tres ámbitos del programa de actividades específicas: **ARTE, TECNOLOGÍA o DEPORTE.**
- Seleccionado y contratado por la Entidad Coordinadora o por el centro educativo.
- Se comprometen a participar en la formación inicial y continua que el programa establezca y a seguir sus principios educativos, expresados en el documento *Escuela Abierta Proyecto Educativo.*

Funciones:

- **Promover la iniciativa y el espíritu emprendedor** de todo el alumnado, acompañándole en la elección de lo que quiere hacer dentro del ámbito elegido: aprender haciendo.
- **Facilitar los recursos** necesarios para la realización de la actividad.
- Aportar al alumnado la **información y la formación** que necesita para que pueda realizar lo que le gustaría hacer.
- Posibilitar que la actividad específica **ayude al alumnado a descubrir su impulso vocacional.**
- Procurar que el alumnado descubra la relación que existe entre lo que le gusta y lo que necesita aprender.
- **Organizar presentaciones por los alumnos de sus creaciones y/o construcciones,** explicando al resto del grupo sus ideas, el proceso llevado a cabo y los resultados obtenidos.
- Dedicar un **tiempo para la reflexión** del alumno/a respecto a la experiencia vivida y lo que esta ha supuesto para su desarrollo personal.

La Consejería de Educación y Cultura (Servicio de Comunidad Educativa).

Funciones:

- **Financiar** el proyecto.
- **Establecer los criterios de participación** que garanticen los principios de inclusión y equidad.
- **Validar la Entidad Coordinadora** propuesta por la dirección del centro o, en su caso, proponerla. La consejería, a través del servicio de Comunidad Educativa, actuará como garante de la objetividad en su elección, así como de la calidad y alineamiento de su proyecto con el Proyecto Educativo de Escuela Abierta.
- **Gestionar** el programa y garantizar el correcto desarrollo del mismo.
- **Promover la colaboración de los ayuntamientos,** al menos en el servicio de limpieza y el mantenimiento de las instalaciones.
- **Velar por la contratación prioritaria del personal docente** que quiera participar, así como **titulados en listas de interinos u otros agentes educativos.**
- **Supervisar** el correcto funcionamiento del proyecto.
- **Atender y orientar tanto a centros como proveedores** desde el servicio de Comunidad Educativa.

Financiación y contratación.

El centro educativo será la entidad contratante y pagadora de la Entidad Coordinadora y de los proveedores especializados, todos ellos mediante contratos menores de servicios (menos de 15.000 €/año por proveedor, no fraccionable).

La Entidad Coordinadora será la responsable de contratar al Coordinador de Centro y a los Tutores. Eventualmente, también podría subcontratar a algunos proveedores especializados, siempre con la aprobación del centro y de la consejería.

La Consejería dotará económicamente a cada centro en concepto de **gastos de funcionamiento** con un presupuesto resultado de la programación propuesta por el Coordinador de Centro y validada por el centro y la consejería.

El **presupuesto de centro** será una cantidad variable, relativa al número de alumnos y programas validados por la consejería, en principio no limitados, aunque podrían establecerse límites a posteriori en función de la demanda total del programa, a priori desconocida.

En principio, para la edición de Escuela Abierta de Verano 2020 no hay un límite absoluto por centro establecido a priori, tomando como referencia un **gasto máximo total por alumno de 250 €**, es decir, un presupuesto de **15.000 € para 60 alumnos/as**. Si el presupuesto total es superior a los 15.000 € no será posible la subcontratación de proveedores de actividades específicas por parte de la Entidad Coordinadora, limitándose esta a la contratación del Coordinador de Centro y los Tutores de refuerzo educativo. Los Proveedores Específicos deberán contar necesariamente con su contrato independiente con el centro, no pudiendo superar a su vez tampoco los 15.000 €/año de cuantía total.

El servicio de Comunidad Educativa elaborará y comunicará próximamente orientaciones económicas para cada tipo de actividad en función de la oferta de servicios existente en la región.

El programa Escuela Abierta de Verano será financiado por el Fondo Social Europeo.

Igualdad de género en el lenguaje

En los casos en que este documento utiliza sustantivos de género gramatical masculino para referirse a personas, cargos o puestos de trabajo, debe entenderse que se hace por mera economía en la expresión, y que se utilizan de forma genérica con independencia del sexo de las personas aludidas o de los titulares de dichos cargos o puestos, con estricta igualdad en cuanto a los efectos jurídicos.

Luis Cacho
Consejero de Educación y Cultura